ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 4 día del mes de abril del año 2011, siendo las 07:30 horas, se reúnen los miembros del **Comité Evaluador** de la **Licitación Por Concurso de Oferta Nº 02/2011 "SERVICIO DE CEREMONIAL - `PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR"**, los señores: **Lic. Jorge Peña,** Director de Administración y Finanzas, **Lic. Gloria Martínez,** Directora de Contrataciones, **Abg. Ingrid León**, Jefa de Evaluación, **Lic. Walter Belotto,** Director Financiero y la **Abg. Gloria Bordón Zorondo**, representante de la Asesoría Jurídica, a fin de realizar la evaluación pertinente de las ofertas presentadas por las firmas oferentes:

1) **SMAR Consultoría de Stella Marys Azuaga Romero,** con una oferta económica de **Gs. 56.807.500 (guaraníes cincuenta y seis millones ochocientos siete mil quinientos);**
2) **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.,** con una oferta económica de **Gs. 367.514.000 (guaraníes trescientos sesenta y siete millones quinientos catorce mil);**
3) **EVENTPRO de Rosa María Lohri** con una oferta económica de **Gs. 608.800.000 (guaraníes seiscientos ocho millones ochocientos mil);**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1- **Lectura del Acta de Apertura de fecha 28 de marzo de 2011.-**
2- **Metodología de Evaluación.-**
3- **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**
4- **Análisis de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**
5- **Recomendación de Adjudicación.-**

Como **PRIMER PUNTO** del orden del día se da lectura al Acta de apertura de fecha 28 de marzo de 2011, que es aprobada por los integrantes del Comité Evaluador a los fines pertinentes.----------

Como **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido **Metodología de Evaluación,** la Lic. Gloria Martínez mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al citado artículo que se transcribe a continuación:-

Art. 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación: -

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no*

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación LPC

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-*

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.**----------

Para ello se **procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales** exigidos por la Convocante, en particular los mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber:
a)-Formulario de Oferta debidamente completado y firmado,
b)-Planilla de Ofertas debidamente completada y firmada,
c)- Garantía de Mantenimiento de la Oferta,
d)-Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2051/03,
e)-Poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representar en los actos de la licitación.----------

En la verificación de la presentación del **Formulario de Ofertas**, atendiendo a lo establecido en el numeral 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: *"...El Oferente presentará el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptaran sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada..."*, el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **SMAR Consultoría de Stella Marys Azuaga Romero, ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. y EVENTPRO de Rosa María Lohri,** presentan el formulario de ofertas debidamente completados y firmados. ----------

En la verificación de la presentación de la **Planillas de ofertas,** atendiendo lo establecido en el numeral 12.2 del Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: *"...El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en*

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. WALTER OMAR DEL OTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S J. Nº 5020

la Sección IV, Formularios de la Oferta... " así como lo establecido en el punto C. Preparación de las Ofertas, IAO 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de evaluación constata que las firmas oferentes **SMAR Consultoría de Stella Marys Azuaga Romero, ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. y EVENTPRO de Rosa María Lohri,** presentan la **Planilla de Oferta** debidamente completada y firmada.

En la verificación de la presentación de la **Garantías de Mantenimiento de Ofertas,** atendiendo a lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes 19.2 *La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá consistir, a elección del Oferente y conforme a la pro-forma de la Sección IV...y* en la Sección II. Datos de la Licitación, del Pliego de Bases y Condiciones que en las IAO 19.1 e 19.4, respectivamente dicen:... *"El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser como mínimo del 3% del Monto Máximo a Contratar y el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (noventa) días";* el Comité de evaluación constata que las firmas oferentes **SMAR Consultoría de Stella Marys Azuaga Romero y ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.,** presentan Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme a la pro-forma, debidamente completada y firmada. En cuanto a la firma oferente **EVENTPRO de Rosa María Lohri** en cuanto a las condiciones particulares en la Sección IV la convocante solicita que la garantía permanezca en vigor por (90) noventa días, y en la póliza está establecida en (30) días.----------

En la verificación de la presentación de la **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Art. 40** y de integridad establecida en el **Art. 20** inc. W, ambos de la ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 que en sus inc. 3°,4° y 5° que copiados dicen:.... *"3°.DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo20, inciso "w", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta. 4° APROBAR, el formulario estándar de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, que se halla anexo a esta Resolución y de la cual forma parte. 5° INCLUIR, el formulario aprobado en el artículo anterior, como parte integrante del formulario de Oferta de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar y de las Cartas de Invitaciones Estándar a ser aprobadas por esta Dirección General"*, el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **SMAR Consultoría de Stella Marys Azuaga Romero, ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. y EVENTPRO de Rosa María Lohri,** presentan la Declaración Jurada debidamente completada y firmada.----------

En la verificación de la presentación de los **documentos que acrediten la representación** suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, atendiendo a lo establecido en el numeral 11.2 Documentos legales (A) Oferentes individuales. Personas Físicas inc.(d) y (B) Oferentes individuales. Personas Jurídicas inc. (d) del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de evaluación constata que las firmas oferentes **SMAR Consultoría de Stella Marys Azuaga Romero, ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. y EVENTPRO de Rosa María Lohri** presentan poder suficiente de representación.----------

Lic. MARIA MARTINEZ
Encargada de Contrataciones

Lic. JORGE A. PENA MASULLI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero

Gloria E. Bordón Coronado
Abogada
Mat. C.S.J. N° 5020

Luego de las verificaciones correspondientes a las **exigencias sustanciales,** el Comité de Evaluación concluye que: **Los oferentes: SMAR Consultoría de Stella Marys Azuaga Romero y ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.,** cumple satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta **ANEXO Nº 1 "CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES".**----------

Seguidamente, el Comité de Evaluación luego de los análisis objetivo y amparado en lo establecido en el punto 30.2 del Pliego de Bases y Condiciones,...*evaluación detallada de la oferta*... concordante con lo dispuesto en el inc. 3 del Art. 58º...*conformidad de la oferta con el pliego de bases y condiciones*... e inc.1 del Art. 61º *método de evaluación*... del Decreto Nº 21909/03, considera pertinente:-

- **Aceptar**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos de **carácter sustancial** requeridos, la oferta presentada por la firma oferente: **SMAR Consultoría de Stella Marys Azuaga Romero y ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**----------

- **Rechazar,** la oferta presentada por la firma oferente **EVENTPRO de Rosa María Lohri,** por las razones expuestas precedentemente.----------

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: **Análisis de las ofertas** presentadas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.---

En este punto se da lectura al Art. 59, cuarto párrafo del Decreto Nº 21909/03, que en su apartado manifiesta: *"....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante* ***podrá corregir errores aritméticos*** *conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Normativa y Técnica"* y sigue en el sexto párrafo "Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, *la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*".----------

Al respecto, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su art. 26º establece: *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios.*----------

Atendiendo a lo precedente el comité concluye que no se ha efectuado correcciones aritméticas a las ofertas presentadas por las firmas oferentes **SMAR Consultoría de Stella Marys Azuaga Romero y ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.,** según se observa en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria E. Jordán Lorenzo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en el inciso 2 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 Que copiado dice: "*Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en* ***orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas*** *que hayan sido necesarias*", y el inciso 3 "*Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.... ".*----------

Tomando en consideración la metodología de evaluación el Comité procede a analizar las ofertas presentadas por las firmas oferentes con relación al **TOTAL.** Para ello se procede a seleccionar como la oferta más baja la presentada por la firma **SMAR Consultoría de Stella Marys Azuaga Romero,** la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación de acuerdo al inc. 3) del Art. 61 de la ley 21909.

En ese sentido se considera lo siguiente:
1 Criterios de Evaluación
1.1 Criterios Técnicos

Serán considerados, además, los documentos solicitados en la Sección II, Numeral IAO 11.1 (e), de los DDL.----------

No se considerara ninguna oferta de servicios sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros establecidos en el Programa de Suministros. Las ofertas deberán ser con las características y en las formas de presentación solicitadas o en el rango si corresponde.----------

Las evaluaciones técnicas se realizaran aplicando el sistema "pasa" o "no pasa".----------

Estos criterios evaluarán el nivel técnico que deben reunir los bienes para cumplir con el Programa de Suministros, que serán aplicados al ítem.----------

SERVICIO DE CEREMONIAL – PRESIDENCIA PROTEMPORE DEL MERCOSUR	
EMPRESA	**CRITERIOS TECNICOS**
SMAR Consultoría de Stella Marys Azuaga Romero	**PASA**

En ese sentido se ha solicitado por nota de fecha 29 de marzo de 2011 que en un plazo de 24 horas remita aclaración sobre su oferta del Ítem N° 15 y documentaciones que hace relación a su oferta, la misma fue recepcionada por la firma en fecha 30 de marzo de 2011 a las 8:30 horas, contestada en fecha 31 de marzo de 2011 y recepcionada por mesa de entrada en la misma fecha a las 9:30 horas, por la cual hace su aclaración y remite documentaciones solicitadas.----------

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Los Requisitos que tendrá en cuenta la convocante para la calificación son los siguientes:

2.1) CAPACIDAD LEGAL: 2.1) CAPACIDAD LEGAL (se tendrá en cuenta los documentos mencionados en los IAO 11.2 documentos legales y en la Sección II IAO 11.1 (f) numerales 1 y 2.

Para el tratamiento de este punto, los presentes verifican el cumplimiento por parte de la firma oferente con este requisito en cuanto a la presentación de los documentos legales requeridos, haciéndose

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. WALTER OMAR DELOTTO
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Burdon Zoronjo
Abogada
Mat. C.S.J. N° 5020

constar que la firma oferente cumple con la presentación de todos y cada uno de los documentos requeridos en los IAO 11.2 documentos legales y en la Sección II IAO 11.1 (f) numerales 1 y 2 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

2.2) SITUACION FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos (2007, 2008 y 2009) o los balances de los ejercicios 2008, 2009 y 2010.----------
Los índices serán calculados de la siguiente manera:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.----------
Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años.----------
Endeudamiento: pasivo total / activo total.----------
No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años.----------
Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100.----------
No deberá ser negativo el promedio de los 3 años.----------

En este punto, el Comité deja Constancia que la firma oferente solo cuanta con Balance del Ejercicio 2010 debido a que la inscripción en el IRACIS se efectivizo recién el 01/11/2010 conforme lo manifiesta la firma oferente, es importante señalar que el Balance presentado corresponde a la Razón Social, Azuaga Maria Stella Maris, con un saldo de Gs. 1.000.000 (Un millón) en la cuenta Caja, es todo lo que expone en su estado contable, razón por la cual no hemos podido realizar la calificación en cuanto a este requisito.----------

2.3) EXPERIENCIA: Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus respectivas remisiones, de bienes similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2007 al 2010. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 20% del monto máximo a contratar. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas en las cantidades que sean necesarias.----------

En cuanto a este requisito la firma oferente presenta contratos ejecutados por la COOPERATIVA ÑE'ECOOP LTDA que si bien fueron firmadas por la Sra. Stella Marys Azuaga, ésta lo hizo en calidad de representante legal de la misma, por lo cual no se puede contar como experiencia de la empresa **SMAR Consultoría de Stella Marys Azuaga Romero,** en razón que para la adjudicación de dichos contratos se calificó a la COOPERATIVA ÑE'ECOOP LTDA y no a la Sra. Stella Marys Azuaga la que solo debía acreditar la representación que invoca.----------

2.4 HABILITACIÓN EN EL RUBRO QUE OFERTA: Se considerará la matricula de comerciante y formulario de inscripción o modificación de información.----------

La representante de la firma SMAR CONSULTORIA, presenta la matricula de comerciante que la habilita en el rubro de ARQUITECTURA, Servicios Profesional de arquitecta, Otra Actividad Empresarial del mismo rubro.----------

2.5) INSTALACIONES: El comité realizará una visita al local en la dirección establecida en la oferta (Sección IV Formulario Información del Oferente). Se verificará:

- Si el local cuenta con salón de ventas y exposición y/o depósito.----------
- Si cuenta con cartel identificador de la empresa.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. WA[illegible] MAR BE[illegible]TO A[illegible]
Director Financ[illegible]
Ministerio de Justicia y Trabajo

[illegible] Dorton Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

En fecha 1 de abril del corriente año siendo las 12:00 am, la Lic. Gloria Martínez y la Abog. Ingrid León se han personalizado en la dirección señalada en la oferta a los efectos de verificar el local y se ha observado que la casa corresponde a una residencia particular sin cartel identificador de la firma.

Una vez concluida las verificaciones en los cuatro puntos precedentes se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	SMAR Consultoría de Stella Marys Azuaga Romero
1	Capacidad Legal	**Cumple**
2	Situación Financiera	**No Cumple**
3	Experiencia	**No Cumple**
4	Habilitación Del Rubro Ofertado	**Cumple**
5	Infraestructura	**No Cumple**

Debido a que la firma **SMAR Consultoría de Stella Marys Azuaga Romero** no cumple con todos los criterios de evaluación el Comité pasa a analizar la segunda mejor oferta presentada por la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**

En ese sentido se considera lo siguiente:

1 Criterios de Evaluación

1.1 Criterios Técnicos

Serán considerados, además, los documentos solicitados en la Sección II, Numeral IAO 11.1 (e), de los DDL.---

No se considerara ninguna oferta de servicios sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros establecidos en el Programa de Suministros. Las ofertas deberán ser con las características y en las formas de presentación solicitadas o en el rango si corresponde.----------

Las evaluaciones técnicas se realizaran aplicando el sistema "pasa" o "no pasa".----------

Estos criterios evaluarán el nivel técnico que deben reunir los bienes para cumplir con el Programa de Suministros, que serán aplicados al ítem.----------

SERVICIO DE CEREMONIAL – PRESIDENCIA PROTEMPORE DEL MERCOSUR	
EMPRESA	**CRITERIOS TECNICOS**
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	**PASA**

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Los Requisitos que tendrá en cuenta la convocante para la calificación son los siguientes:

2.1) CAPACIDAD LEGAL: 2.1) CAPACIDAD LEGAL (se tendrá en cuenta los documentos mencionados en los IAO 11.2 documentos legales y en la Sección II IAO 11.1 (f) numerales 1 y 2.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEÓN
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. WALTER OMAR DELGADO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria E. Borden Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Para el tratamiento de este punto, los presentes verifican el cumplimiento por parte de la firma oferente con este requisito en cuanto a la presentación de los documentos legales requeridos, haciéndose constar que la firma oferente cumple con la presentación de todos y cada uno de los documentos requeridos en los IAO 11.2 documentos legales y en la Sección II IAO 11.1 (f) numerales 1 y 2 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

2.2) SITUACION FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos (2007, 2008 y 2009) o los balances de los ejercicios 2008, 2009 y 2010.----------
Los índices serán calculados de la siguiente manera:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.----------
Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años.----------
Endeudamiento: pasivo total / activo total.----------
No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años.----------
Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100.----------
No deberá ser negativo el promedio de los 3 años.----------

En este punto, los presentes proceden a realizar los cálculos correspondientes y una vez concluido los cálculos hace constar que la firma oferente cumple con los Índices de Ratios establecidos.----------

2.3) EXPERIENCIA: Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus respectivas remisiones, de bienes similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2007 al 2010. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 20% del monto máximo a contratar. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas en las cantidades que sean necesarias.----------
En cuanto a este punto la firma oferente cumple con este requisito.----------

2.4 HABILITACIÓN EN EL RUBRO QUE OFERTA: Se considerará la matricula de comerciante y formulario de inscripción o modificación de información.----------

La firma oferente presenta los documentos requeridos.----------

2.5) INSTALACIONES: El comité realizará una visita al local en la dirección establecida en la oferta (Sección IV Formulario Información del Oferente). Se verificará:

- Si el local cuenta con salón de ventas y exposición y/o depósito.----------
- Si cuenta con cartel identificador de la empresa.----------

La firma oferente cumple con este requisito.----------

Una vez concluida las verificaciones en los cuatro puntos precedentes se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
1	Capacidad Legal	**Cumple**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Planificación

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. WALTER ROMAN PELOTTO
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

2	Situación Financiera	**Cumple**
3	Experiencia	**Cumple**
4	Habilitación Del Rubro Ofertado	**Cumple**
5	Infraestructura	**Cumple**

Como **QUINTO PUNTO** del Orden del Día establecido, el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/2011 "SERVICIO DE CEREMONIAL – PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR".**----------

En ese sentido y luego de haber sometido a un exhaustivo análisis de la oferta presentada y según lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** a la firma oferente **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** por un monto mínimo a contratar de **Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones).** Conforme se detalla en el **ANEXO N° 3 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".**----------

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el ACTA N° 1 y sus anexos a consideración del Sr. Ministro, con referencia a la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/2011 "SERVICIO DE CEREMONIAL – PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR"** para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 15:00 **Horas.** El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en un ejemplar.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. WALTER
Ministerio

Gloria C. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S J. N° 5020

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

LCO Nº 02/2011 " SERVICIO DE CEREMONIAL - PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR"

ITEM	DOCUMENTACIONES	SMAR Consultoría de Stella Marys Azuaga Romero	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	EVENTPRO de Rosa María Lorhi
1	Formulario de Presentación de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. WALTER OMAR DELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Victoria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

ANEXO N° 2

CUADRO COMPARTIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2011 "SERVICIO DE CEREMONIAL PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR"

							SMAR CONSULTORIA de STELLA AZUAGA		ALIMENTOS Y SERVICIOS de ESTELA AVALOS	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICA	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	90111501-001	Servicio de Alojamiento en hoteles zona Asunción y Gran Asunción	Servicio de alojamiento en hoteles de 4 y 5 estrellas en habitaciones singles . Incluye desayuno, IVA, traslado aeropuerto hotel	1	EVENTO	1	950.000	950.000	1.450.000	1.450.000
2	90111501-001	Servicio de Alojamiento en hoteles zona Asunción y Gran Asunción	Servicio de alojamiento en hoteles de 4 y 5 estrellas en habitaciones dobles . Incluye desayuno, IVA, traslado aeropuerto hotel.	1	EVENTO	1	1.075.000	1.075.000	1.700.000	1.700.000
3	90111501-001	Servicio de Alojamiento en hoteles zona Asunción y Gran Asunción	Servicio de alojamiento en hoteles de 4 y 5 estrellas en habitaciones triples. Incluye desayuno, IVA, traslado aeropuerto hotel.	1	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000	1.920.000	1.920.000
4	90101603-023	Provisión de Café - leche por personas	Café - leche o infusiones.	1	EVENTO	1	13.750	13.750	15.000	15.000
5	90101603-008	Provisión de Jugo por personas	Jugo de frutas de Estación	1	EVENTO	1	13.750	13.750	18.000	18.000
6	90101603-003	Provisión de Bocaditos por personas	(4) Cuatro Bocaditos Salados a Elección	1	EVENTO	1	12.500	12.500	5.500	5.500
7	90101603-004	Provisión de Bocaditos por personas	(4) Cuatro Bocaditos Dulce a Elección	1	EVENTO	1	12.500	12.500	5.500	5.500
8	78111808-003	Alquiler de vehículo	Van climatizada con capacidad mínima para 12 personas por día	1	EVENTO	1	1.030.000	1.030.000	2.400.000	2.400.000
9	78111808-002	Alquiler de vehículo	Camioneta Cerrada 4x4 climatizada con capacidad mínima para 5 personas por día	1	EVENTO	1	895.000	895.000	2.100.000	2.100.000
10	78111808-001	Alquiler de vehículo	Automóvil climatizada con capacidad mínima para 5 personas por día	1	EVENTO	1	530.000	530.000	1.900.000	1.900.000
11	78111808-002	Alquiler de vehículo	Para traslado de equipos por día	1	EVENTO	1	620.000	620.000	1.600.000	1.600.000
12	90111501-001	Alquileres varios para eventos oficiales	Alquiler de salones para eventos y recepciones oficiales en hoteles de 4 y 5 estrellas del área céntrica de Asunción. Debe incluir Sillas, Mesas, Vajilleria, Manteles, y Servilleta Color Blanco, Servicio de Maitre, Mozos hasta culminar evento ornamentación, equipos de audio video micrófonos inalámbricos Notebook Modem de Internet movil de cualquier proveedor local para wi fi fotocopiadoras con Insumos, escaner para eventos (50 a 200 personas)	1	EVENTO	1	3.080.000	3.080.000	7.700.000	7.700.000
13	90151802-029	Grupo Musical bailable	(El Oferente deberá proponer alternativas de grupo a elegir como ser: Retroband, Asunsamba o similares, mínimo dos horas de actuación	1	EVENTO	1	12.500.000	12.500.000	18.000.000	18.000.000

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero

Abogada
Mat. C.S J. N° 5020

ANEXO N° 2

CUADRO COMPARTIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2011 "SERVICIO DE CEREMONIAL PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR"

							SMAR CONSULTORIA de STELLA AZUAGA		ALIMENTOS Y SERVICIOS de ESTELA AVALOS	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICA	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
14	90151802-029	Grupo Musical bailable	(El Oferente deberá proponer alternativas de grupo a elegir como ser: Los Cumbreños, Generación, Los Alfonsos, Surgente, Los Ojeda o similares, mínimo una hora de actuación)	1	EVENTO	1	9.625.000	9.625.000	28.000.000	28.000.000
15	90151802-029	Grupo Musical folklórico	(El Oferente deberá proponer alternativas de grupos extranjeros a elegir)	1	EVENTO	1	25.000.000	25.000.000	300.000.000	300.000.000
16	90101603-010	SERVICIO DE BUFFET	Por persona Servicio con Rechaud, cubiertos de servir, panes, postres y 1 gaseosas de 500 ml. o un jugo de 300 ml. Menú a elección	1	EVENTO	1	125.000	125.000	350.000	350.000
17	90101603-010	SERVICIO DE BUFFET	Por persona Servicio Menú a elección	1	EVENTO	1	125.000	125.000	350.000	350.000
						TOTAL		56.807.500		367.514.000

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. [illegible] MASULLO

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. WALTER OMAR DELOTTO A.
[illegible]

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S J. N° 5020

ANEXO N° 3

CUADRO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2011 "SERVICIO DE CEREMONIAL PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR"

										ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICA	MARCA	PROCEDENCIA	U.M	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	90111501-001	Servicio de Alojamiento en hoteles zona Asunción y Gran Asunción	Servicio de alojamiento en hoteles de 4 y 5 estrellas en habitaciones singles . Incluye desayuno, IVA, traslado aeropuerto hotel	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	NACIONAL	1	EVENTO	1	1	1.450.000	1.450.000
2	90111501-001	Servicio de Alojamiento en hoteles zona Asunción y Gran Asunción	Servicio de alojamiento en hoteles de 4 y 5 estrellas en habitaciones dobles . Incluye desayuno, IVA, traslado aeropuerto hotel.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	NACIONAL	1	EVENTO	1	1	1.700.000	1.700.000
3	90111501-001	Servicio de Alojamiento en hoteles zona Asunción y Gran Asunción	Servicio de alojamiento en hoteles de 4 y 5 estrellas en habitaciones triples. Incluye desayuno, IVA, traslado aeropuerto hotel.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	NACIONAL	1	EVENTO	1	1	1.920.000	1.920.000
4	90101603-023	Provisión de Café - leche por personas	Café - leche o infusiones.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	NACIONAL	1	EVENTO	1	1	15.000	15.000
5	90101603-008	Provisión de Jugo por personas	Jugo de frutas de Estación	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	NACIONAL	1	EVENTO	1	1	18.000	18.000
6	90101603-003	Provisión de Bocaditos por personas	(4) Cuatro Bocaditos Salados a Elección	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	NACIONAL	1	EVENTO	1	1	5.500	5.500
7	90101603-004	Provisión de Bocaditos por personas	(4) Cuatro Bocaditos Dulce a Elección	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	NACIONAL	1	EVENTO	1	1	5.500	5.500
8	78111808-003	Alquiler de vehículo	Van climatizada con capacidad mínima para 12 personas por día	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	NACIONAL	1	EVENTO	1	1	2.400.000	2.400.000
9	78111808-002	Alquiler de vehículo	Camioneta Cerrada 4x4 climatizada con capacidad mínima para 5 personas por día	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	NACIONAL	1	EVENTO	1	1	2.100.000	2.100.000
10	78111808-001	Alquiler de vehículo	Automóvil climatizada con capacidad mínima para 5 personas por día	SERVICIOS S.R.L	NACIONAL	1	EVENTO	1	1	1.900.000	1.900.000
11	78111808-002	Alquiler de vehículo	Para traslado de equipos por día	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	NACIONAL	1	EVENTO	1	1	1.600.000	1.600.000
12	90111501-001	Alquileres varios para eventos oficiales	Alquiler de salones para eventos y recepciones oficiales en hoteles de 4 y 5 estrellas del área céntrica de Asunción. Debe incluir Sillas, Mesas, Vajillería, Manteles, y Servilleta Color Blanco, Servicio de Maitre, Mozos hasta culminar evento ornamentación, equipos de audio video micrófonos inalámbricos Notebook Modem de Internet movil de cualquier proveedor local para wi fi fotocopiadoras con Insumos, escaner para eventos (50 a 200 personas)	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	NACIONAL	1	EVENTO	1	1	7.700.000	7.700.000

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.

Gloria E. Giménez Fernando
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. WALTER G. DE LOTTO A.
Director

ANEXO N° 3

CUADRO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2011 "SERVICIO DE CEREMONIAL PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR"

										ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICA	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
13	90151802-029	Grupo Musical bailable	Retroband, Asunsamba o similares, mínimo dos horas de actuación	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	NACIONAL	1	EVENTO	1	1	18.000.000	18.000.000
14	90151802-029	Grupo Musical folklórico	Los Cumbreños, Generación, Los Alfonsos, Surgente, Los Ojeda o similares, mínimo una hora de actuación	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	NACIONAL	1	EVENTO	1	1	28.000.000	28.000.000
15	90151802-029	Grupo Musical bailable	La Sole o Teresa Parodi	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	NACIONAL	1	EVENTO	1	1	300.000.000	300.000.000
16	90101603-010	SERVICIO DE BUFFET	Por persona Servicio con Rechaud, cubiertos de servir, panes, postres y 1 gaseosas de 500 ml. o un jugo de 300 ml. Menú a elección	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	NACIONAL	1	EVENTO	1	1	350.000	350.000
17	90101603-010	SERVICIO DE BUFFET	Por persona Servicio Menú a elección	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	NACIONAL	1	EVENTO	1	1	350.000	350.000
										MONTO MINIMO A CONTRATAR	**250.000.000**
										MONTO MAXIMO A CONTRATAR	**500.000.000**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Maria C. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S J. N° 5020

Lic. WALTER OM FLOTTO A.